



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 28 NOV 2017

Res. H N° 1753/17

Expte. N° 4.896/17

VISTO:

La rendición de cuentas presentada por la Prof. María Clara RIVOLTA correspondiente a la ayuda económica otorgada para solventar el gasto de publicación vinculado con la presentación del artículo "El Espacio Doméstico en las ocupaciones aldeanas del Valle Calchaquí Norte (Salta, Argentina)", en la Revista Arqueológica Iberoamericana ISSN 1989-4104 ; y

CONSIDERANDO:

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Antropología otorga a la Docente hasta la suma de PESOS CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 4.000,00) a rendir por derecho de publicación;

QUE la Prof. RIVOLTA, presenta comprobantes debidamente conformados de gastos efectuados por su cuenta y cargo para realización de la misma, correspondiendo en consecuencia su reintegro;

QUE resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00 incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aún cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- RECONOCER Y APROBAR gastos efectuados por la Prof. María Clara RIVOLTA, hasta la suma total de PESOS CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 4.000,00) en concepto de ayuda económica destinada a solventar gastos de publicación del artículo "El Espacio Doméstico en las ocupaciones aldeanas del Valle Calchaquí Norte (Salta, Argentina)", en la Revista Arqueológica Iberoamericana ISSN 1989-4104.-

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al presupuesto 2017 de esta Dependencia y en el orden interno al "Fondo de la Escuela de Antropología.-

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE a la interesada, Escuela Pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

Lj/JE


STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa




Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE HUMANIDADES
ESPACIO GRAL
28/11/17